



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

28 FEB. 2005

RES.H.Nº 084-05

Expte. No. 4.065/05

VISTO:

La reestructuración de la Planta de Personal de Apoyo Universitario aprobada por Res.CS.Nº 262/04

CONSIDERANDO:

QUE en la citada Resolución se da el alta a 11 (once) cargos categoría 7 de la Planta del Personal de Apoyo destinados a la conformación de un "Gabinete de Informática",

QUE las actividades a desempeñar por los agentes corresponden de acuerdo a la Res.CS. Nº262/04 a: un cargo categoría 7 en cada una de las Facultades, un cargo categoría 7 por Sede Regional, dos cargos categoría 7 para biblioteca con extensión para D.G.O.yS., y un cargo categoría 7 para Secretarías del Rectorado.

QUE se cuenta con el financiamiento presupuestario para su cobertura por vía del concurso, en acuerdo al artículo 14 de la Res. CS. Nº 262/04.

QUE el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por Res. No. 687-88 y modificatorias establece los procedimientos de selección de personal para la cobertura de vacantes por designación o promoción, en los distintos agrupamientos que componen el Escalafón vigente,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LLAMAR a Concurso Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir 1 (un) cargo del agrupamiento técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, el que se registrará por las normas dispuestas en la Res. No. 687-88 y modificatorias, estableciéndose la misión y funciones para dicho cargo de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) cargo.- Cat. 07 SUPERVISOR DE RED

MISIÓN:

Brindar a la comunidad universitaria de la Facultad un servicio regular y eficiente en cuanto al funcionamiento de la red que estén a su cargo posibilitando el desarrollo de las actividades científico-académicas de la Facultad de Humanidades.

FUNCIONES:

Funciones Generales:

- Mantener, configurar, y dar soporte operativo a todo lo inherente a su actividad: Instalaciones, hardware, software, etc.
- Optimizar el uso de hardware y software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 084-05

- Garantizar la seguridad, confidencialidad e inviolabilidad del material almacenado en los servidores bajo su supervisión.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.
- Dar soporte técnico y asesoramiento en el aspecto informático a los usuarios y/o encargados informáticos de las cátedras, institutos y/o de otras dependencias que estén bajo su supervisión.
- Coordinar con las Unidades Académicas y dependencias de la Universidad, a través de una Comisión Permanente que entienda desde lo científico-académico, a) Proyectos informáticos y de comunicaciones, b) Implementación de nuevos servicios, c) Las políticas a llevar adelante en todo lo que respecta a sus funciones y a la relación con los usuarios y d) Todo otro tipo de acciones propias de las funciones a desarrollar.
- Proponer los mecanismos y parámetros que permitan medir el correcto funcionamiento de la red a su cargo, como las acciones a seguir para optimizar los mismos.

Funciones Particulares:

- Confeccionar un informe técnico del cableado estructurado, parque informático (Hardware y software) y normativas vigentes en su área por lo menos una vez al año, el que elevará al Decano de la Facultad o autoridad superior.
- Definición e implementaron de políticas de protección y de seguridad. Ej: Identificación de usuario ( Nombre + palabra clave), permisos de accesos, gestión de archivos, etc)
- Instalar servidores proxy e implementar firewalls, que permiten asegurar la NO entrada de intrusos externos en la red interna.
- Administrar enlaces ADSL o de otro tipo a instalarse.
- Implementar un control de virus, spyware, spam, etc en servidores de correo, servidores de aplicaciones y PC's de usuarios y mantenimiento de programas y equipos del Dpto. de Alumnos.
- Aconsejar el acondicionamiento de los espacios físicos logrando un lugar seguro (enrejado de las ventanas y reforzamiento de las puertas, control de acceso, colocación de sensores de humo/calor y la incorporación de UPS).
- Proponer mejoras y participar en la confección de los pliegos de compra.
- Construcción, diseño y puesta en marcha de la Mesa de Ayuda en su dependencia. (Establecer un rango horario de atención).

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares para el cargo motivo del concurso:

- Las estipuladas en la Res.CS Nº 687/88
- Revistar en la Planta de Personal Permanente de la Facultad.
- Poseer Título Universitario de grado con incumbencias en Comunicaciones y Sistemas.
- Tener conocimientos en protocolos de Internet, configuración de interfase y servidores, tablas de ruteo, capacidad de instalar y configurar estaciones de trabajo GNU linux, windows, firefox y openoffice. Sobre normas técnicas y legales de la UNSa y cableado estructurado.
- Conocimientos profundos en cuanto a la operación y mantenimiento de bases de datos postgres, programación perl cgi, junto a familiaridad con c y bash.

ARTICULO 3º.- DEJAR ACLARADO que la remuneración mensual para el cargo se establecerá en concordancia con lo que fijen las leyes vigentes, y el horario de trabajo será de treinta y cinco (35) horas semanales, en el horario de 08,00 a 15,00 horas, y de acuerdo a los requerimientos de la Facultad.-



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 084-05

ARTICULO 4°.- DESIGNAR a los miembros del Jurado que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso convocado en el artículo 1°.-

### MIEMBROS Titulares

- VACA, Walter Orlando (UNSa)
- CORRILLO, Dionisio (UNSa)
- TAURIAN, Oscar (UNRC)

### MIEMBROS Suplentes

- BORDIGNON, Fernando (UNLuján)
- RUBIO, Carlos

Es oportuno recordar, que formar parte de un Jurado y/o tribunal examinador, constituye una carga pública y no facultativa, por lo que las posibles excusaciones y/o recusaciones deben estar fundadas en lo que determina el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Art. 70 del Escalafón para el Personal no Docente de las Universidades Nacionales).

ARTICULO 5°.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades para el Concurso Interno:

\* Publicidad: 03 de marzo de 2005. . .

\* Inscripción y presentación de antecedentes: 21 al 23 de marzo de 2.005 en el Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, de 10,00 a 13,00 y de 15,00 a 17,00 horas.-

\* Entrevistas y Pruebas de Oposición: 29 de marzo de 2.005 a las 09.00 horas, en la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 6°.- SOLICITAR a la entidad gremial A.P.U.N.Sa., la designación de un veedor titular y un suplente.-

ARTICULO 7°.- Hágase saber con copia a: Rectorado, Secretarías, Direcciones Generales, Miembros del Jurado, Facultades, Consejo de Investigación, Instituto de Educación Media, Sedes Regionales, APUNSa. Cumplido, RESÉRVESE.

Recebo recibido en el día 03 de marzo de 2005  
Firma: [Illegible]

LIC. E. CATALINA POLIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

